



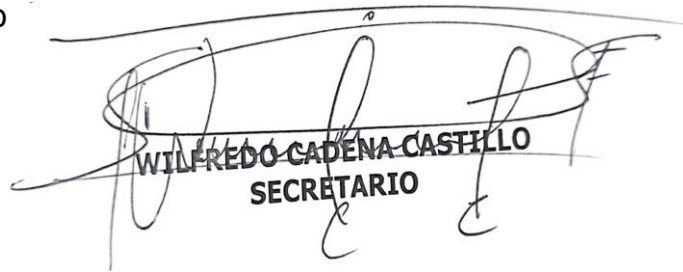
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
Landázuri – Santander

Proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA (DEMANDAS ACUMULADAS)
Radicado 2014-00059
Demandante ANDREA JOHANA QUIROGA PARDO
Demandados LUIS ARIEL SANCHEZ ORTIZ

Constancia Secretarial: Al despacho de la señora Juez, informando que el término de traslado de las liquidaciones de crédito presentadas el 23 de mayo y 02 de junio de 2022, vencieron el 22 de junio de 2022, sin pronunciamiento alguno de la contra parte.

Landázuri, 26 de julio


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Landázuri Sder, Veintiséis (26) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022).

Surtido el traslado de la liquidación del crédito realizada en este proceso ejecutivo de menor cuantía (demandas acumuladas), propuesto por **ANDREA JOHANA QUIROGA PARDO Y ROSANA VELAZCO ARIZA**, a través de endosatario en procuración, contra **LUIS ARIEL SANCHEZ ORTIZ**, radicado 2014-00059, sin que las partes hubieren hecho reparo alguno, este despacho le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE,


CLAUDIA YAQUELINE GOYENCHE AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 27 DE JULIO DE 2022 A LAS 8:00 A.M.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO